

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO DE ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE UGEL 2020

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE VACANTES Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES CLASIFICADOS

1. ¿Cómo se asignan las vacantes de evaluación para el concurso?



La asignación de vacantes de evaluación se realiza por orden de mérito. El número de vacantes de evaluación se determina multiplicando por cinco (5) el número de plazas puestas en concurso en cada región. Los postulantes que superen el puntaje mínimo, serán ordenados en cada región según su puntaje total en la PUN. Pasan a la Etapa Descentralizada aquellos que por orden de mérito alcancen una vacante de evaluación en la región y UGEL que seleccionaron y de acuerdo al orden de preferencia.

2. En caso de empate en los puntajes de la Prueba Única Nacional, ¿cómo se determina el orden de mérito para asignar las vacantes de evaluación?

En caso de haber un empate, en los puntajes de la Prueba Única Nacional, para la determinación del orden de mérito para acceder a las vacantes de evaluación, se aplican los siguientes criterios de desempate, en orden de prelación:

- a. Mayor puntaje en la Subprueba de Conocimientos en Gestión.



- b. Mayor puntaje en la Subprueba de Comprensión Lectora.



- c. Mayor escala magisterial.



3. ¿Cómo podré saber si estoy clasificado a la Etapa Descentralizada?

Dentro del plazo establecido en el cronograma, se publicará en la página web del Minedu, la relación de postulantes clasificados a la Etapa Descentralizada y es difundida por la DRE o UGEL a través de sus respectivos portales y medios de comunicación a su alcance.

